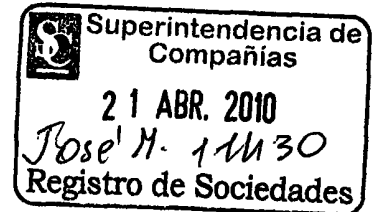


14884

Quito, Marzo 24 de 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis Consideraciones:

Dr. Edgar Patricio Velasteguí Romero, en calidad de Gerente y Represente Legal de la Compañía COURIER COIMTRA EXPRESS CIA. LTDA., ante usted muy respetuosamente manifiesto y digo:

Dígnese agregar al expediente de la Compañía:

Copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por: Patricia Margoth Espín Aguilera a favor de Ana Verónica Rocha Viteri, otorgada ante el Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, debidamente marginada en la escritura de constitución e inscrita en el Registro Mercantil.

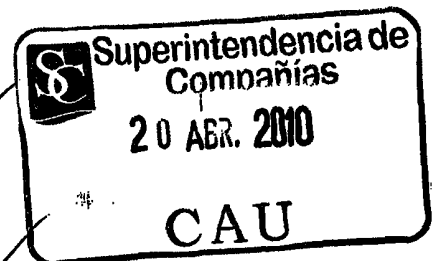
La Compañía COURIER COIMTRA EXPRESS CIA. LTDA., con número de expediente 157115-2007.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, les anticipo mis debidos agradecimientos.

Del señor Superintendente con los debidos respetos y consideraciones.

Atentamente,

DR. EDGAR VELASTEGUI ROMERO
GERENTE COURIER COIMTRA EXPRESS CIA. LTDA.



CESIÓN INGRESADA

ESCANEAR

22/04/2010 M.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

PATRICIA MARGOTH ESPIN AGUILERA

a. f.

ANA VERÓNICA ROCHA-VITERI

CUANTIA: \$. 200

Di: 3 copias

R.V.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y cinco (25) de Enero del Dos Mil Diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: La señora PATRICIA MARGOTH ESPIN AGUILERA, divorciada; y por sus propios derechos; y por otra parte la señora ANA VERÓNICA ROCHA VITERI, casada, con JUAN CARLOS SECAIRA FLORES, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifico con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien

DECLARACIÓN DE VERDAD DEL
NOTARIO

instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la compañía COURIER COIMTRA EXPRESS CÍA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTE la señora PATRICIA MARGOTH ESPIN AGUILERA, de estado civil divorciada; y por otra parte y en calidad de CESIONARIA la señora ANA VERÓNICA ROCHA VITERI, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía de Responsabilidad Limitada COURIER COIMTRA EXPRESS CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de diciembre del año dos mil seis ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de enero del año dos mil siete con el número ciento ochenta y siete del Registro Mercantil tomo ciento treinta y ocho, conjuntamente con la resolución

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



aprobatoria de la Superintendencia de compañías.
Dos) La Junta General de socios de la compañía,
celebrada con el carácter de universal el día once
de enero del año dos mil diez, con el voto unánime
del capital social y pagado, autorizo a la socia
señora PATRICIA MARGOTH ESPIN AGUILERA para que
transfieran la totalidad de sus participaciones que
posee en la compañía -COURIER COIMTRA EXPRESS CÍA.
LTDA., esto es doscientas participaciones de un
dólar cada una a favor de la señora ANA VERÓNICA
ROCHA VITERI. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos la
compareciente señora PATRICIA MARGOTH ESPIN
AGUILERA, cede en venta real y efectiva doscientas
participaciones de un dólar cada una, esto es la
totalidad de las participaciones que posee en la
Compañía COURIER COIMTRA EXPRESS CÍA. LTDA., en
favor de la señora ANA VERÓNICA ROCHA VITERI, con
todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.
ACEPTACIÓN. Los comparecientes aceptan la
transferencia de participaciones conforme a lo
estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El
precio de la Cesión de las participaciones objeto
de este contrato es el de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado; suma que la
cedente declara tenerlos recibido de parte de la
cesionaria en moneda de curso legal y a su
satisfacción. SEXTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA

SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL CAPITAL CAPITAL			
	ANTERIOR	ADQUIRIDO	ACTUAL	PART.
CARLOS ROCHA V.	200	-----	200	200
ANA ROCHA V.	----	200	200	200
TOTAL	200	200	400	400

SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta de la Cesionaria. OCTAVA. INSCRIPCIÓN Y

MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA: CONTROVERSIA.-

Para el caso de controversia judicial, las partes quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Villavicencio, Abogado con matrícula profesional número Cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales de la ley, leída que les fue a los comparecientes. En mi calidad de Notario en todo su contenido, se ratifica y constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.



Patricia Margoth Espin



CI. 1705003117

f) SRA. PATRICIA MARGOTH ESPIN ÁGUILERA

Ana Verónica Rocha



100208152-7.

f) SRA. ANA VERÓNICA ROCHA VILLERI

WN de
F. H. S.

[Large handwritten flourish or signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
COURIER COIMTRA EXPRESS CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, a 11 de Enero del 2.010, a las diecisiete horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida La Prensa Nro. N51-197 y Avenida La Florida, se reúnen las siguientes personas: señora Patricia Margoth Espín Aguilera, propietaria de 200 participaciones sociales de un dólar cada una; el señor Carlos Manuel Rocha Viteri, propietario de 200 participaciones sociales de un dólar cada una; el señor Mario Fernando Alarcón Cervantes presidente de la compañía; y señor Rene David Ayala Flores Gerente de la compañía, los dos últimos como representantes de la compañía y con voz informativa. Por estar presente al 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la junta el titular de la compañía señor Mario Fernando Alarcón Cervantes, y actúa como secretario el Gerente de la compañía señor Rene David Ayala Flores.

Los socios pasan de inmediato a tratar el orden del día, el mismo que ha sido previamente conocido y aprobado por unanimidad y es al tenor siguiente:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Renuncia de Presidente y Gerente de la Compañía;
- 3.- Elección de Presidente de la Compañía;
- 4.- Elección de Gerente de la Compañía; y,
- 5.- Cesión de las participaciones de la compañía de propiedad de la socia señora Patricia Margoth Espín Aguilera.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra el señor Mario Fernando Alarcón Cervantes y manifiesta su agradecimiento por el cargo ejercido y que renuncia al cargo de presidente de la compañía, y que esta presto a seguir colaborando con la compañía; seguidamente toma la palabra el señor Rene David Ayala Flores y de la misma manera manifiesta su decisión de renunciar al cargo de Gerente de la compañía por asuntos de índole personal que no le permiten atender en debida forma la misma pero que esta presto a colaborar en el desarrollo de la misma, por lo que los socios luego de deliberar resuelven por unanimidad aceptar dichas renunciaciones.

Luego de lo cual en cuanto al tercer punto los socios proponen

10
14-10-10

nombres para elegir al Presidente de la Compañía, haciendo la respectiva consulta a la persona que desean que siga colaborando con la compañía, recayendo dicho cargo en la persona del señor RENE DAVID AYALA FLORES, mismo que es elegido por unanimidad y, posteriormente, dentro del cuarto punto del orden del día, se procede a la elección de Gerente de la Compañía, recayendo dicho cargo en la persona del señor EDGAR PATRICIO VELASTEGUI ROMERO, mismo que es elegido por unanimidad; tanto Presidente cuanto Gerente, son elegidos en dicha función para un período de un año el Presidente y dos años el Gerente conforme establecen los estatutos; consiguientemente, quedan elegidos en sus cargos, el señor RENE DAVID AYALA FLORES como PRESIDENTE; y, el señor EDGAR PATRICIO VELASTEGUI ROMERO como GERENTE de la compañía COURIER COIMTRA EXPRESS CIA. LTDA..

Finalmente en referencia al quinto punto del orden del día toma la palabra la señora Patricia Margoth Espín Aguilera y manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es las doscientas participaciones de un dólar cada una, a la señora ANA VERONICA ROCHA VITERI, manifestando su deseo de dejar de ser socia de la compañía; por lo que en razón de no existir interés del otro socio por adquirir dichas participaciones y al no existir oposición alguna, se decide que las participaciones referidas sean cedidas a la señora ANA VERONICA ROCHA VITERI, con todos los derechos inherentes a las mismas. Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones la señora ANA VERONICA ROCHA VITERI, será la nueva socia de la compañía en reemplazo de la señora Patricia Margoth Espín Aguilera con doscientas participaciones de un dólar cada una.

Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

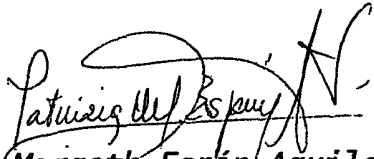
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
CARLOS ROCHA V.	200	---	200	200
ANA ROCHA V.	---	200	200	200
TOTAL	200	200	400	400

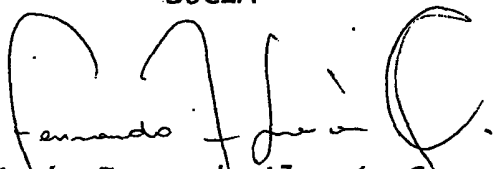
Por lo que los socios unánimemente acuerdan:

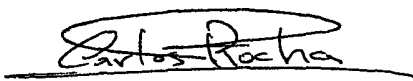
Que se realice la cesión de participaciones a favor de la señora ANA VERONICA ROCHA VITERI, de acuerdo a lo referido anteriormente.

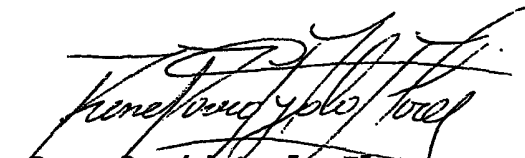
Por no tener más que tratar se concede un receso de 45 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada,

ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando todos los socios en unidad de acto para constancia.


Patricia Margoth Espín Aguilera
SOCIA


Mario Fernando Alarcón Cervantes
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Carlos Manuel Rocha Viteri
SOCIO


Rene David Ayala Flores
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Ferno


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CANCELACION

CELEBRACION DE CIUDADANIA No 100208152-7

ROCHA VITERI ANA VERONICA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

18 MARZO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0270 00737 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** V334312242

CASADO JUAN CARLOS SELATRA FLORES

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

FAUSTO ANIBAL ROCHA

FANNY YOLANDA VITERI

QUITO 03/07/2009

03/07/2021

REN 1509863

[Signature]

[Photo]

NOTARIA 27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CANCELACION

CELEBRACION DE CIUDADANIA No 170500311-7

ESPIN AGUILERA PATRICIA MARCOTH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 NOVIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO 002- 0235 02351 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** QUITO - ECUADOR

DIRECTADO E133111221

SECUNDARIA CONTADOR RACHILLER

JOSE ESPIN

ELSA AGUILERA

QUITO 31/03/2007

31/03/2019

REN 2372472

[Signature]

[Photo]

NOTARIA 27

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

154-0123 1705003117

NUMERO Cedula

ESPIN AGUILERA PATRICIA MARCOTH

FECHERA QUITO

PROVINCIA CANTON

BOYACOLLAGO COTACOLLASO

PARAGUANA ZONA

JO POLO ENRI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

054-0058 1002081527

NUMERO Cedula

ROCHA VITERI ANA VERONICA

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTON

SAN FRANCISCO ARROQUIA

ZONA

[Signature]

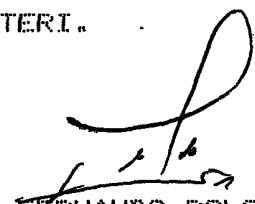
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA 27

QUITO - ECUADOR

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
sellada en Quito, a diez y siete de Marzo del Dos
Mil Diez; la CESION DE PARTICIPACION que otorga
PATRICIA MARGOTH ESPIN AGUILERA; a favor de ANA
VERONICA ROCHA VITERI.




DR. FERNANDO POLO ELMIR

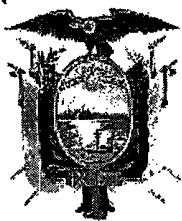
VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de COURIER COIMTRA EXPRESS CIA. LTDA., de fecha trece de diciembre de dos mil seis, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de enero de dos mil diez. En Quito, a diez y ocho de marzo de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:107 DEL REGISTRO MERCANTIL de doce de enero del dos mil siete, fs. 90, tomo 138, correspondiente a compañía "COURIER COIMTRA EXPRESS CIA. LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintidós de marzo de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng